



Acta Nº 030/2018

Resolución 2018/328

Las Piedras, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: Orden de Descargo RD 1109 correspondiente al FIGM Marzo/Abril 2017, observada por:

Boleta a consumidor final (Barraca Las Piedras), El gasto por compra de aromatizadores no cumple con el art. 14 Tocaf (gasto sin autorización). Las facturas de combustible deben tener número de matricula de vehículo. Rendición fuera de plazo.

CONSIDERANDO: I) que por error se coloco consumidor final en boleta de Barraca Las Piedras

II) Que se omitió autorizar el gasto de la compra de aromatizadores.

III) Que se omitió colocar en las facturas de combustible el número de matricula de vehículo.

IV)Que se realizó la rendición fuera de plazo.

**RESULTANDO** Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

## RESUELVE:

Reiterar los gastos de Orden de Descargo Nº RD 1109, correspondiente al FIGM Marzo/Abril 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde /

Concejal Mainosma CABRERO-

V

Concejal

Concejal

Concejal